



Coordinadora
de ONG para
el Desarrollo
España

GENERO Y DESARROLLO
Aportaciones para el Plan Director
2005-2008

Julio 2004

Grupo de Genero y Desarrollo de la CONGDE

Índice

Introducción.....	3
PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES.....	3
1. Políticas	3
2. Niveles de actuación	4
3. Medios y acciones	4
3.1 Mecanismos específicos y procedimientos institucionales	4
3.2 Herramientas	5
3.3 Refuerzo de capacidades	5
3.4. Generales	6

INTRODUCCIÓN

La Coordinadora Estatal de ONG para el Desarrollo, a través de su grupo de trabajo *Género y Desarrollo*, ha elaborado las siguientes recomendaciones y propuestas para el Plan Director de la Cooperación Española que se está elaborando para el período 2005 – 2008.

El trabajo que el grupo viene realizando desde su creación en 1989, está fundamentado en las diferentes directrices internacionales, surgidas de Conferencias y Tratados ratificados por la gran mayoría de la Comunidad Internacional y basados en las recomendaciones resultantes de ellas: Conferencias Internacionales de las NNUU, Protocolo de la CEDAW, y Directrices de CAD.

I. PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Las siguientes propuestas dan voz a las inquietudes y preocupaciones de diferentes organizaciones civiles, así como a posicionamientos y estudios de grupos de expertas y especialistas que a lo largo de los años han trabajado y realizado aportaciones para que la cooperación española logre su principio de “promover un desarrollo humano global, independiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones...”

I.1. POLÍTICAS

- Adopción de las medidas propuestas por la *Plataforma para la Acción de Beijing*: la cooperación española debe superar el enfoque de Mujeres en Desarrollo (MED), que se aplica actualmente en las actuaciones, e **implementar el enfoque Género en el Desarrollo** (GED), adoptado internacionalmente desde el año 1995.
- **Implementación y Operativización de una política específica de género** en todos los organismos involucrados en acciones de Desarrollo en la que se declaren los principios, objetivos, prioridades, procedimientos e instrumentos, recursos, escenarios temporales y actores destinados a lograr que la igualdad de género sea un aspecto prioritario, transversal y fundamental de la cooperación española.
- **Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones** e incorporación de los temas de género en **comisiones mixtas** para favorecer la integración y avance de medidas, así como **revisiones periódicas** de las directrices políticas. Designar responsables de la puesta en marcha de esta prioridad en los programas y proyectos de cooperación al desarrollo dentro de las instituciones.

- Inclusión en la formulación de toda política de desarrollo de forma explícita los principios generales de la estrategia de género, aplicando el principio de coherencia de políticas.
- **Promover activamente la equidad** entre mujeres y hombres a través del diálogo y la negociación política con los países receptores de la cooperación española
- **Incluir la equidad de género en las agendas** de todo diálogo sobre políticas que se sostenga con gobiernos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil.
- Alentar a los gobiernos nacionales a **incluir a las organizaciones de mujeres** y defensoras de la igualdad entre mujeres y hombres en el diálogo sobre políticas.

I.2. NIVELES DE ACTUACIÓN.

La incorporación de la perspectiva de género ha de **aplicarse de manera transversal** en todos los **sectores** de la cooperación así como en las **zonas geográficas** de actuación, recomendándose priorizar aquellos países que han ratificado y aplican los compromisos recogidos y adoptados en las convenciones y los tratados internacionales.

La igualdad de género debe ser considerada como parte integral de todas las políticas, programas y proyectos de la cooperación española, y en los principales instrumentos de la ayuda al desarrollo: Proyectos, Ayuda por programas, Cooperación Técnica, Ayuda Alimentaria, Ayuda Humanitaria, Fondo de Ayuda al Desarrollo, Alivio y Condonación de la deuda externa, Programas de Cofinanciación con las ONGD, Educación e investigación sobre el Desarrollo, y Microcréditos. Para ello se aplicará el análisis de género como herramienta, desarrollando indicadores específicos en cada uno de los instrumentos que permitan valorar los avances realizados.

La creación de **estructuras organizativas** e instrumentos para asegurar la integración de la perspectiva de género a todos los niveles en un factor imprescindible para la consecución de los objetivos de género; estas estructuras ha de instaurarse en todos los niveles de organismos dedicados a la cooperación para el desarrollo:

- En la Administración Central y local.

- En las Misiones Diplomáticas y las OTC.

- En las ONGD, implementando la obligatoriedad de la integración de la perspectiva de género en sus estatutos, programas y documentos fundamentales y en sus actuaciones.

II. MEDIOS Y ACCIONES

II. 1. MECANISMOS ESPECÍFICOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

- **Elaboración y puesta en marcha de un Plan de Acción**, que incluya un cronograma de actividades, con unos resultados e indicadores específicos y evaluaciones y análisis de los avances respecto a, entre otros:
 - ✧ La incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de la cooperación.
 - ✧ La igualdad de género en el diálogo sobre políticas.
 - ✧ La mejora de la capacidad institucional de la AECI.
 - ✧ El impulso de la coordinación e intercambio de buenas prácticas entre los organismos gestores de la ayuda.
- La creación de **mecanismos específicos** de gestión orientados desde el análisis de género así como de procedimientos institucionales son necesarios para incorporar y optimizar el trabajo con perspectiva de género en los organismos e instituciones de desarrollo nacionales, regionales y locales. Para ello se requiere la elaboración de **presupuestos específicos** que contemplen la elaboración de objetivos y contenidos así como una planificación y la dotación de recursos materiales y humanos (debidamente formados) suficientes para alcanzar los objetivos propuestos.
- La creación de **equipos de especialistas** que trabajen transversalmente y sean referentes políticos y técnicos, con suficiente poder decisorio: área de género en las distintas instancias, unidad de género AECI, Observatorio de Género, puntos focales, etc... que planifiquen, analicen y den seguimiento a todas las actuaciones.
- Establecer la sensibilización y /o formación en género como requisito imprescindible en los procesos de selección tanto de personal como en las convocatorias de proyectos y acciones.

II. 2. HERRAMIENTAS

- Aplicación del **análisis de género** como instrumento principal de trabajo y su integración en todas las fases de las actuaciones tanto de instituciones como de organizaciones, así como en el ciclo del proyecto: Identificación, Formulación, Seguimiento, Evaluación.
- **Desarrollo de metodologías de análisis e investigación** sobre género y desarrollo que incluyan la obligatoriedad de las identificaciones con perspectiva de género:

- Identificación y análisis de los factores facilitadores y obstaculizadores, culturales, sociales, políticos, etc... que limitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Formulación de objetivos precisos.
- Creación y aplicación de indicadores de género para un correcto seguimiento de las acciones.
- Evaluaciones de impacto de género de los programas bilaterales y no-gubernamentales en áreas y sectores pilotos

II. 3. REFUERZO DE CAPACIDADES

- Promoción de programas de formación y sensibilización interna en análisis de género.
- Crear y potenciar **espacios de reflexión interna** en las instituciones para profundizar en las desigualdades existentes y sus causas y facilitar **espacios públicos** para estudios, seminarios, talleres, formaciones, capacitaciones, etc... específicos de género y periódicos para el personal del ámbito de la cooperación.
- Potenciar la **coordinación entre el personal que trabaja en las diferentes instancias e instituciones** de desarrollo, la cooperación interministerial y con el resto de los organismos gubernamentales y civiles, así como el diálogo institucional para facilitar la correcta implementación de la perspectiva de género en el desarrollo.
- Garantizar la sostenibilidad del trabajo realizado con perspectiva de género a través de la sistematización y la elaboración de **documentos de buenas prácticas e intercambio de experiencias** con respecto a todos aquellos procesos y actuaciones, experiencias de programas y proyectos y lecciones aprendidas entre los organismos de gestión de la ayuda en el ámbito nacional, europeo así como en los países receptores de ayuda y organizaciones colaboradoras.
- Creación de una base de datos y **disponibilidad pública** de los documentos más significativos, con objeto de economizar recursos y no solapar esfuerzos.

II.4. GENERALES

- Elaboración de pautas y documentos-guía sobre lenguaje, en el ámbito de la cooperación, con alternativas y propuestas para la correcta utilización de un lenguaje no sexista, y especial atención del lenguaje utilizado en los documentos, publicaciones, discursos y declaraciones, públicas y privadas por parte de la Administración y resto de organizaciones de desarrollo.